



CÓDIGO POSTAL 44123

Ayuntamiento de EL VALLECILLO (TERUEL)

Calle Santísima Trinidad, 7 Teléfono 978 788 249 Fax 978 788 249

PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS QUE REGIRÁN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA ADJUDICAR LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL HOSTAL-MULTISERVICIO RURAL “OJOS DEL CABRIEL”, EN EL VALLECILLO (TERUEL)

PRIMERA.- Objeto del contrato.

El contrato tiene por objeto la gestión y explotación comercial del *Hostal-Multiservicio Rural “OJOS DEL CABRIEL”*, propiedad del Ayuntamiento de El Vallecillo, ubicado en Plaza del municipio de El Vallecillo (Teruel). El objeto del contrato incluye Hostal y bar-restaurante, en Plaza, 2 (referencia catastral: 2150601XK2524n0001BY.) y tienda, en Plaza 1 (referencia catastral: 2050501XK2524N0001QY).

Este contrato tiene carácter administrativo y su preparación, adjudicación, efectos y extinción se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él será de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y esté vigente tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado. El presente Pliego revestirá carácter contractual, por lo que será obligatorio y exigible al adjudicatario y formará parte del contrato que en su día se formalice.

El contrato tiene la calificación de contrato de concesión de servicios, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 15 LCSP, por el que el adjudicatario explotará a su riesgo y ventura el establecimiento, con sujeción a las condiciones establecidas en este pliego de condiciones. Serán de su cuenta y cargo tanto los gastos necesarios para su correcta explotación como los beneficios que se obtengan. No tendrá derecho a indemnización por causas de avería, pérdida o perjuicios ocasionados por la explotación, ni por la extinción de la concesión al cumplirse el plazo de vigencia de la misma o de sus prórrogas, ni por la rescisión del contrato vigente basada en las causas previstas en el presente pliego de condiciones.

Los bienes objeto de concesión (edificio, instalaciones, equipos, mobiliario y enseres), así como las condiciones a que debe someterse su explotación comercial, se especifican en los presentes pliegos de condiciones y en el inventario de bienes.

El contrato se entenderá a riesgo y ventura del adjudicatario.

SEGUNDA.- Capacidad para contratar.

Podrán contratar con el Ayuntamiento de El Vallecillo las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, hallándose en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, no estén comprendidas en alguna de las circunstancias previstas en el art. 71 LCSP. Los contratos con personas que carezcan de la capacidad de obrar necesaria o que estén incurso en cualquiera de las prohibiciones indicadas en la LCSP serán nulos de pleno



CÓDIGO POSTAL 44123

Ayuntamiento de EL VALLECILLO (TERUEL)

Calle Santísima Trinidad, 7 Teléfono 978 788 249 Fax 978 788 249

derecho. En el caso de personas jurídicas, su finalidad o actividad deberá tener relación directa con las prestaciones objeto del contrato, según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales. En el caso de uniones de empresarios se estará a lo dispuesto en el artículo 69 LCSP.

La solvencia profesional se acreditará con un año de experiencia en hostelería.

TERCERA.- Duración del contrato de concesión.

La duración del contrato tendrá un periodo inicial de vigencia de un año, desde la firma del contrato, ampliable en un máximo de siete prórrogas, hasta cumplirse los ocho años desde la fecha de formalización del contrato, a no ser que se produzca alguna de las causas previstas de rescisión de contrato.

Cada prórroga se considerará automáticamente aceptada por la Asamblea vecinal de El Vallecillo, o por el Alcalde mediante su delegación, salvo que exista alguna causa que pueda ser motivo de rescisión. Si el adjudicatario no quisiera mantener el contrato una nueva anualidad, deberá indicarlo mediante escrito con tres meses de antelación.

CUARTA.- Importe – Tipo de licitación (Canon).

El ofertante deberá indicar en su oferta el canon anual a abonar al Ayuntamiento de El Vallecillo en caso de resultar adjudicatario.

Se considerará como fecha de inicio de la explotación la de la firma del contrato.

El importe del canon se verá afectado por el impuesto de IVA correspondiente.

Se establece un importe de canon anual no inferior a DOS MIL CUATROCIENTOS EUROS ANUALES (2.400,00.- €) + IVA.

El pago de este canon al Ayuntamiento de El Vallecillo se efectuará proporcionalmente por mensualidades anticipadas, dentro de los cinco primeros días de cada mes y con emisión previa de factura mensual por parte del Ayuntamiento. El pago del canon se efectuará mediante transferencia o domiciliación bancaria, a concretar durante la firma del contrato.

Dentro de los plazos otorgados a las partes para manifestar la voluntad de prórroga o de rescisión del contrato para el siguiente periodo, ambas partes podrán proponer una modificación, al alza o a la baja, de los cánones anuales ofertados para futuros periodos en base a los datos de explotación. En caso de acuerdo se incorporarán como anexo al contrato. En caso de desacuerdo podrá optarse por las partes al derecho de comunicar por escrito el no prorrogar el contrato.

QUINTA.- Perfil del Contratante.

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento cuenta con el Perfil de Contratante al que se tendrá acceso según las



CÓDIGO POSTAL 44123

Ayuntamiento de EL VALLECILLO (TERUEL)

Calle Santísima Trinidad, 7 Teléfono 978 788 249 Fax 978 788 249

especificaciones que se regulan en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en el siguiente enlace:

<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/perfilcontratante>

SEXTA.- Procedimiento de selección. Presentación de ofertas.

La forma de adjudicación del contrato será el procedimiento abierto, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores. La adjudicación del contrato se realizará utilizando los criterios de adjudicación recogidos en la cláusula Novena de este Pliego.

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna, que en caso de formularse dará lugar a la no admisión de la correspondiente oferta.

La presente licitación tiene **carácter electrónico**. Los licitadores deberán preparar y presentar sus ofertas obligatoriamente de forma electrónica a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público. (www.contrataciondelestado.es)

La utilización de estos servicios supone:

- La preparación y presentación de ofertas de forma telemática por el licitador.
- La custodia electrónica de ofertas por el sistema.
- La apertura y evaluación de la documentación a través de la plataforma.

El plazo de presentación de ofertas es de **veintiséis días naturales** a contar del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Por este motivo, para participar en esta licitación, es importante que los licitadores interesados se registren, en el supuesto de que no lo estén, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

La oferta electrónica y cualquier otro documento que la acompañe deberán estar firmados electrónicamente por alguno de los sistemas de firma admitidos por el artículo 10 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.

Para garantizar la confidencialidad del contenido de los sobres hasta el momento de su apertura, la herramienta cifrará dichos sobres en el envío.

Una vez realizada la presentación, la Herramienta proporcionará a la entidad licitadora un justificante de envío, susceptible de almacenamiento e impresión, con el sello de tiempo.



CÓDIGO POSTAL 44123

Ayuntamiento de EL VALLECILLO (TERUEL)

Calle Santísima Trinidad, 7 Teléfono 978 788 249 Fax 978 788 249

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en dos archivos electrónicos, firmados por el licitador, en los que se hará constar la denominación del archivo electrónico (**Archivo electrónico A, B**) y la leyenda « PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA LICITACION DE LA GESTION Y EXPLOTACION DEL HOSTAL MULTISERVICIO RURAL DE EL VALLECILLO (TERUEL)».

La denominación de los sobres es la siguiente:

- **Archivo electrónico «A»: Documentación Administrativa**
- **Archivo electrónico «B»: Proposición Económica**

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la Legislación en vigor.

Dentro de cada sobre, se incluirán los siguientes documentos así como una relación numerada de los mismos:

Archivo electrónico «A»: Documentación Administrativa

Declaración Responsable del licitador indicativa del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, conforme al modelo incluido en el Anexo I del presente pliego.

Si varias empresas concurren constituyendo una unión temporal, cada una de las que la componen deberá acreditar su personalidad, capacidad y solvencia, presentando todas y cada una presentar la correspondiente declaración responsable.

Archivo electrónico «B» Proposición Económica

El archivo electrónico «B» incluirá la proposición económica (canon anual) según el modelo recogido en Anexo II.

La proposición económica se presentará en caracteres claros o escrita a máquina y no se aceptarán aquéllas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer, claramente, lo que el Ayuntamiento de El Vallecillo estime fundamental para considerar la oferta. Si hay discordancias entre letra y número se desestimaré la oferta.

En la proposición económica deberá indicarse, como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba ser repercutido.

Las ofertas que bajen el precio mínimo fijado para la licitación, serán automáticamente rechazadas.

El Ayuntamiento de El Vallecillo podrá recabar informes, así como solicitar documentación y/o aclaraciones complementarias que estime oportunas sobre los distintos aspectos de la documentación presentada, estando el ofertante obligado a su cumplimiento en el plazo y forma que se especifique y a admitir su incorporación al contrato si el Ayuntamiento lo considera adecuado. En caso de incumplimiento, podrá ser excluida la oferta correspondiente.



CÓDIGO POSTAL 44123

Ayuntamiento de EL VALLECILLO (TERUEL)

Calle Santísima Trinidad, 7 Teléfono 978 788 249 Fax 978 788 249

Si en el plazo previsto no se hubieran presentado ofertas, así como si las presentadas no reunieran los requisitos indicados, el Ayuntamiento podrá abrir un procedimiento negociado.

SEPTIMA.- Composición de la Mesa de contratación.

La Mesa de contratación, como órgano de asistencia a la Asamblea vecinal de El Vallecillo, o al Alcalde en caso de delegación, estará compuesta por las siguientes personas:

Presidente: El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Vallecillo o Concejal en quien delegue.

Vocales: Dos, designados por la Comarca de la Sierra de Albarracín y/o la Diputación Provincial de Teruel

Secretario: lo será el de la Corporación.

OCTAVA.- Apertura de ofertas.

La apertura se realizará a las 11:00 horas del primer jueves hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Se procederá a la apertura de los *sobres* «A» y calificará la documentación administrativa contenida en los mismos.

Si se observase defectos u omisiones subsanables en la misma, lo comunicará a los interesados concediendo un plazo no superior a tres días hábiles para su subsanación. Finalizado dicho plazo, se determinará aquellas ofertas que se ajustan a lo indicado en el Pliego y han resultado admitidas, así como, en su caso, las rechazadas y las causas de su rechazo. Se excluirán de forma automática, considerándose defecto no subsanable, aquellas proposiciones que no estén firmadas y aquellas en que toda documentación se recoja en un único sobre.

Posteriormente, procederá a la apertura y examen del *archivo electrónico* «B», que contienen las ofertas económicas.

A la vista de las ofertas económicas presentadas la Mesa de Contratación propondrá al adjudicatario del contrato.

NOVENA.- Criterios para la adjudicación.

La adjudicación se efectuará por concurso, recayendo en el licitador que en su conjunto haga la proposición más ventajosa y obtenga mayor puntuación, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- **Oferta económica o canon anual por la concesión (máx. 50 puntos).** La valoración económica se realizará aplicando la siguiente fórmula:

$P_i = C_i / C_{max} \times PM$, siendo:

P_i = puntuación obtenida por la oferta

C_i = canon anual indicado en la oferta

C_{max} = canon anual máximo ofertado entre todas las ofertas



CÓDIGO POSTAL 44123

Ayuntamiento de EL VALLECILLO (TERUEL)

Calle Santísima Trinidad, 7 Teléfono 978 788 249 Fax 978 788 249

PM = puntuación máxima = 50 p.

- **Ampliación días apertura al público (máx. 10 puntos).** Se permite cerrar 30 días por vacaciones, en temporada baja (considerando temporada baja cualquier mes menos vacaciones de semana santa, navidad y de junio a septiembre, incluidos) y por periodos máximos de 15 días naturales. No obstante, si el licitador se compromete a cerrar el establecimiento por vacaciones, sólo durante 15 días, se le otorgarán 5 puntos adicionales. Y si se compromete a no cerrar el establecimiento durante todo el año, salvo los días de descanso semanal, se le otorgarán 10 puntos adicionales.
- **Ampliación horas apertura al público (máx. 10 puntos).** Se fija un horario mínimo de apertura de 50 horas semanales, a determinar libremente por el licitador. Por cada 10 horas de apertura semanales adicionales, se le concederá 2,5 puntos, hasta un máximo de 10 puntos.
- **Realización jornada continua (máx. 10 puntos).** Si el licitador se compromete a no cerrar el establecimiento entre el horario de apertura y de cierre, de manera que esté ininterrumpidamente abierto, se le concederán 10 puntos.
- **Precios máximos ofertados (máx. 20 puntos).** Se ha fijado una tabla máxima de precios, organizada en 10 grupos de productos. Cada licitador deberá indicar el precio máximo de venta de cada producto. Se calculará la baja media que realiza cada licitador por cada grupo de productos. Al licitador que realice la oferta media más baja en cada grupo se le darán 2 puntos adicionales. Si varios licitadores realizan la oferta media más baja, se darán 2 puntos a cada uno de ellos.

En caso de que no indique ningún precio máximo se entenderá que el precio será el máximo establecido.

Se excluirán previamente las ofertas que procediera eliminar según lo dispuesto en este pliego de condiciones.

La mesa de contratación evaluará las proposiciones presentadas conforme a los criterios recogidos anteriormente. Si estimara preciso recabar informes externos y/o aclaraciones sobre alguna proposición, se acordará lo pertinente, redactándose un acta y se recabará de inmediato. En caso contrario, el acta contendrá una propuesta de adjudicación a la Asamblea vecinal de El Vallecillo.

DECIMA.- Adjudicación y Formalización del contrato.

Recibida propuesta de adjudicación, la Asamblea vecinal del Ayuntamiento de El Vallecillo o la Alcaldía en caso de delegación, resolverá lo que estime oportuno aceptando la propuesta de adjudicación o, de forma motivada, separándose de la misma. Asimismo, la Asamblea vecinal del Ayuntamiento podrá estimar que las proposiciones presentadas son anormales o desproporcionadas con arreglo a la normativa. Finalmente, el Ayuntamiento podrá renunciar a celebrar el contrato por razones de interés público o desistir del procedimiento tramitado cuando éste adolezca de defectos no subsanables.



CÓDIGO POSTAL 44123

Ayuntamiento de EL VALLECILLO (TERUEL)

Calle Santísima Trinidad, 7 Teléfono 978 788 249 Fax 978 788 249

Se requerirá al licitador propuesto para adjudicación para que en el plazo de 10 días hábiles constituya una garantía definitiva equivalente al 5 % del importe de adjudicación, impuestos excluidos y una complementaria por importe de CUATRO MIL EUROS (4.000,00.-€), presente certificados de estar al corriente con la agencia tributaria y la Seguridad Social y acredite la solvencia profesional.

Las garantías, que se depositarán en el Ayuntamiento de El Vallecillo, podrán constituirse en metálico o mediante ingreso en cuenta de titularidad del Ayuntamiento de El Vallecillo. Estas garantías no serán devueltas o canceladas hasta que finalice el periodo de concesión y responderá del correcto cumplimiento del contrato y de las obligaciones propias del concesionario, especialmente las relativas al buen uso del local y del equipamiento. No podrá ponerse en marcha el servicio sin la previa firma del contrato ni la constitución de las garantías definitiva y complementaria. En caso de no constituirse en dicho plazo, se entenderá que el licitador ha retirado su propuesta, procediéndose, en su caso, a recabar la documentación oportuna al licitador siguiente.

En el plazo de cinco días hábiles tras la recepción de las garantías y resto de documentación, deberá adjudicarse el contrato, formalizándose éste en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación en documento administrativo que, a petición de cualquiera de las partes, se podrá elevar el mencionado contrato en documento público, ante el Notario que designe el Ilustre Colegio Notarial de Aragón, corriendo la parte peticionaria con los costes que ello suponga. El contratista entregará en su caso copia autorizada de la escritura para su archivo en el Ayuntamiento de El Vallecillo. Si el adjudicatario por causas a él imputables no formalizara el contrato dentro del plazo citado desde que se le comunique la adjudicación, el Ayuntamiento de El Vallecillo podrá acordar la resolución del mismo. En tal supuesto procederá, en su caso, indemnización de los daños y perjuicios ocasionados.

El desconocimiento de cualquiera de los términos del contrato, de los documentos anejos que forman parte del mismo o de cualquier disposición legal que pueda tener aplicación de lo pactado no eximirá al adjudicatario de la obligación de su cumplimiento.

DECIMOPRIMERA.- Instalaciones.

El conjunto del *Hostal-Multiservicio Rural OJOS DEL CABRIEL* consta entre otras dependencias de bar-restaurante, cocina industrial, hostel con 4 habitaciones dobles, sito en Plaza, 2 y tienda, en Plaza 1.

El establecimiento se cederá al adjudicatario con todas sus instalaciones legalizadas, y habiéndose abonado todos los derechos de acometidas de energía eléctrica, agua y saneamiento, quedando solamente de su cuenta y a su nombre la formalización de los contratos como usuario final de las instalaciones, el pago de los consumos y gastos que se produzcan, y de las copias actuaciones que se realicen.

Se prohíbe la enajenación, alquiler o gravamen de bienes afectos a la concesión y que deban revertir al Ayuntamiento al final del contrato.



CÓDIGO POSTAL 44123

Ayuntamiento de EL VALLECILLO (TERUEL)

Calle Santísima Trinidad, 7 Teléfono 978 788 249 Fax 978 788 249

DECIMOSEGUNDA.- Obligaciones del adjudicatario

Serán de cuenta del adjudicatario las siguientes obligaciones:

1.- Conservar, a su costa y bajo su exclusiva responsabilidad, en perfectas condiciones de uso el edificio, las instalaciones y los equipamientos propiedad del Ayuntamiento de El Vallecillo que se entregan para la gestión del servicio, reservándose el Ayuntamiento de El Vallecillo el derecho de inspeccionar el estado de conservación cuantas veces crea conveniente y ordenar las reparaciones pertinentes. La falta de conservación adecuada podrá ser considerada causa suficiente para la resolución del contrato. Caso de existir reparaciones necesarias y urgentes no atendidas por el adjudicatario, el Ayuntamiento de El Vallecillo podrá ordenar su reparación con cargo a la fianza definitiva y/o complementaria.

2.- Cuando sea necesaria la reposición de mobiliario u otros equipamientos del *Hostal-Multiservicio Rural OJOS DEL CABRIEL* debido a un mal uso de los mismos por parte del adjudicatario, ésta se realizará por cuenta del adjudicatario y se deberá respetar en su sustitución el nivel de calidad de los enseres originales así como la estética e imagen conjunta del establecimiento. Se informará siempre con carácter previo y por escrito de tales sustituciones al Ayuntamiento de El Vallecillo.

Si el adjudicatario considera necesario o desea disponer de mobiliario o equipamientos suplementarios a los incluidos en el contrato de concesión (tales como vajilla, menaje, útiles de limpieza, ropa y gastos de vestuario, etc.) deberá adquirirlos por su cuenta, pudiendo retirarlos una vez finalice la concesión.

3.- Contratar, en el plazo de veinte días hábiles siguientes a la firma del contrato, con una compañía aseguradora legalmente establecida en España, un seguro que cubra la responsabilidad civil derivada de la explotación y gestión del inmueble frente a terceros, y frente al Ayuntamiento de El Vallecillo, con la cobertura y cuantías mínimas de 300.000 euros.

El adjudicatario estará obligado a enviar al Ayuntamiento de El Vallecillo certificado firmado por la entidad aseguradora que acredite la contratación del seguro y que además esté en vigor. El adjudicatario asumirá plena responsabilidad frente al Ayuntamiento de El Vallecillo y frente a terceros por el funcionamiento del establecimiento.

Asimismo, deberá pagar el importe del seguro de daños a los inmuebles objeto de la concesión que el Ayuntamiento de El Vallecillo suscribirá. En dicha póliza de seguros se asegurará el continente y el contenido y se incluirá una cláusula por robo de los enseres.

4.- Contratar a su cargo el personal necesario para atender el servicio en todo momento. El adjudicatario será responsable de cualquiera obligación que pudiera derivarse de las relaciones laborales o de otra índole del personal que pudiera contratar para el desarrollo de su actividad empresarial, respondiendo así de toda clase de salarios, remuneraciones, seguros, subsidios, así como de reclamaciones ante órganos de orden jurisdiccional, sin que en ningún caso, ni al finalizar el contrato de concesión, pueda



CÓDIGO POSTAL 44123

Ayuntamiento de EL VALLECILLO (TERUEL)

Calle Santísima Trinidad, 7 Teléfono 978 788 249 Fax 978 788 249

entenderse o suponerse la existencia de relación entre dicho personal y el Ayuntamiento de El Vallecillo o pueda alegarse derecho alguno por dicho personal ante esta entidad.

Igualmente, serán a su cargo las indemnizaciones a que hubiere lugar por los daños que se causen a terceras personas por la prestación del servicio, sin que pueda repercutir en ningún caso sobre el Ayuntamiento de El Vallecillo.

5.- Cumplir las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de Seguridad e Higiene en el Trabajo, así como estar al corriente de sus obligaciones tributarias. Deberá acreditar ante el Ayuntamiento de El Vallecillo, tantas veces como se le requiera, el cumplimiento de las expresadas obligaciones fiscales, laborales y de Seguridad Social.

6.- Aportar a su cargo a lo largo del contrato todas las materias primas y suministros fungibles necesarios para la explotación del *Hostal-Multiservicio Rural OJOS DEL CABRIEL*.

7.- Abonar el gasto de suministro de electricidad del *Hostal Multiservicio Rural* y de los demás gastos de funcionamiento: pellet, teléfono, wifi, tasas municipales por recogida de basuras, alcantarillado y consumo de agua. Serán también por cuenta del adjudicatario el pago de cuantos impuestos graven la explotación del servicio, así como los recargos establecidos o que en el futuro se establezcan.

8.- Cumplir con las obligaciones en materia higiénico-sanitaria indicadas por el organismo u autoridad competente en la materia.

9.- Contar con un libro de reclamaciones a disposición de los clientes, numerado y diligenciado por el Servicio Provincial de Industria y Comercio de Teruel.

10.- Mantener la distribución actual de los espacios *Hostal-Multiservicio Rural OJOS DEL CABRIEL* y dedicarlos al uso para el que han sido previstos. No podrá realizar ninguna modificación en ellos salvo autorización escrita del Ayuntamiento de El Vallecillo.

El adjudicatario no podrá tampoco modificar las instalaciones existentes salvo autorización escrita del Ayuntamiento de El Vallecillo. En el supuesto de modificaciones exigidas por la Administración o Compañías suministradoras debidas a cambios en la legislación o normativas aplicables, será suficiente para su realización la comunicación previa al Ayuntamiento de El Vallecillo.

11.- Exponer al público de forma muy visible los distintos precios de los servicios, sin perjuicio de lo establecido al respecto por las disposiciones vigentes. Todos los precios indicados deberán incluir los impuestos correspondientes.

Los importes de las listas de precios ofertados deberán mantenerse inalterables por el adjudicatario durante al menos el primer año de concesión, no pudiendo modificarse de no mediar autorización escrita expresa del Ayuntamiento de El Vallecillo.

12.- Facilitar al Ayuntamiento de El Vallecillo toda la información sobre el funcionamiento del *Hostal-Multiservicio Rural OJOS DEL CABRIEL* que por éste le sea solicitada.

13.- En el caso de hacer uso de vacaciones que impliquen el cierre de las instalaciones, estas no podrán establecerse en períodos de temporada alta (considerando



CÓDIGO POSTAL 44123

Ayuntamiento de EL VALLECILLO (TERUEL)

Calle Santísima Trinidad, 7 Teléfono 978 788 249 Fax 978 788 249

como temporada alta los meses de junio, julio, agosto, además de Navidades y Semana Santa). Los períodos de cierre continuados no podrán superar los 15 días naturales.

14.- Respetar unos horarios mínimos de apertura del bar. Estos horarios de apertura serán ampliables a decisión del adjudicatario.

15.- Respetar la normativa vigente en todo momento en materia de protección de datos, con sujeción a lo dispuesto en el art. 122 LCSP.

DECIMOTERCERA.- Obligaciones del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento de El Vallecillo viene obligado a:

1.- Poner a disposición del adjudicatario del *Hostal-Multiservicio Rural OJOS DEL CABRIEL* la posibilidad de ocupar, la vivienda situada en la calle Egido (Casa Maestro), con un precio de alquiler de 165 € mensuales, siendo a cargo del adjudicatario los gastos de electricidad, agua y basura y seguro de daños en la vivienda, que obligatoriamente habrá que suscribir.

2.- Llevar a cabo anualmente y cuantas veces se exija legalmente, la revisión de los extintores del inmueble, a su cargo, así como el mantenimiento de equipos e instalaciones de climatización, ACS, propano, etc.

DECIMOCUARTA.- Prohibición de cesiones.

Queda prohibida y será nula la cesión, subarrendamiento o traspaso total o parcial de la explotación o los objetos y equipamientos objeto de este contrato, salvo autorización expresa escrita del Ayuntamiento de El Vallecillo.

DECIMOQUINTA.- Vencimiento del contrato.

El plazo de duración del contrato se contabilizará a partir de la fecha de la firma del mismo. Al finalizar el periodo inicial de un año, si no hay manifestación escrita de renuncia o negativa a la prórroga por ninguna de las partes, ésta se llevará a efecto según lo dispuesto en la Cláusula Tercera. Idéntico procedimiento se establece para cada una de las siguientes prórrogas.

En el caso de denegación de prórroga por parte del Ayuntamiento de El Vallecillo al finalizar cada periodo ésta estará basada en alguna de las causas detalladas en la cláusula siguiente relativa a la rescisión del contrato en vigor.

En cada prórroga tanto el adjudicatario como el Ayuntamiento de El Vallecillo podrán proponer la renegociación de algún aspecto parcial del contrato. En caso de acuerdo, las modificaciones se reflejarán en un anexo del contrato aplicable en el siguiente periodo de concesión.

Transcurrido el período total conjunto de diez años se extinguirá el contrato sin posibilidad de nuevas prórrogas, procediéndose a un nuevo concurso de adjudicación al que el antiguo adjudicatario podrá concurrir.



CÓDIGO POSTAL 44123

Ayuntamiento de EL VALLECILLO (TERUEL)

Calle Santísima Trinidad, 7 Teléfono 978 788 249 Fax 978 788 249

Al finalizar el contrato, en algunos de sus vencimientos o al final del periodo total de diez años, se procederá a una revisión completa del edificio en instalaciones, así como a un inventario de mobiliario y enseres. Salvo el normal desgaste por uso o por el devenir del tiempo, el adjudicatario deberá reponer a su costa todos los elementos desaparecidos o que hayan sufrido uso inadecuado. Una vez subsanadas las deficiencias observadas, si las hubiere, y si el adjudicatario está exento de responsabilidad, se procederá a la devolución de la fianza.

DECIMOSEXTA. Penalidades por incumplimiento.

Las infracciones que cometa el contratista en ejecución del contrato se clasifican en muy graves, graves y leves.

a) Se consideran infracciones muy graves:

- 1.- Paralizaciones o interrupciones en la prestación de los servicios durante la ejecución del contrato.
- 2.- Fraudes en la forma de prestación del servicio, mala conservación de las instalaciones y demás enseres que se pudieran poner a disposición del adjudicatario.
- 3.- Incumplimiento del horario de apertura o cierre del bar-restaurante.

b) Se consideran infracciones graves:

- 1.-El trato incorrecto y reiterado a los usuarios.
- 2.-La inobservancia de las órdenes de Alcaldía, o persona en quien delegue, para evitar situaciones insalubres, peligrosas o molestas para los usuarios.
- 3.-incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en la Cláusula Vigésimotercera de este Pliego.

c) Tendrán la consideración de infracciones leves:

Las demás infracciones no previstas anteriormente y que vulneren las condiciones establecidas en el presente Pliego y demás legislación aplicable en materia de contratos de las Administraciones Públicas.

Las penalidades se impondrán por la Asamblea vecinal y se harán efectivas contra el patrimonio del contratista. Las penalidades que podrán imponerse al contratista son las siguientes:

a) Por las faltas muy graves, multa entre 301 € y 600 €. La comisión de dos faltas consideradas muy graves podrá ser sancionada con la rescisión del contrato, sin perjuicio de la indemnización que en concepto de responsabilidad económica por los daños y perjuicios causados pudiera solicitar el Ayuntamiento

b) Las faltas graves, con multas entre 151€ y 300€.



CÓDIGO POSTAL 44123

Ayuntamiento de EL VALLECILLO (TERUEL)

Calle Santísima Trinidad, 7 Teléfono 978 788 249 Fax 978 788 249

La comisión de cuatro faltas graves, podrá ser sancionada con la rescisión del contrato, sin perjuicio de la exigencia de indemnización que proceda en concepto de responsabilidad económica por los *daños* y perjuicios causados.

c) Las faltas leves con multa entre 30€ y 150€.

DECIMOSEPTIMA.- Rescisión del contrato en vigor.

En el supuesto de que el adjudicatario optara por la resolución unilateral del contrato o abandono de la explotación antes de la finalización del periodo de concesión estipulado en el contrato o de una de sus prórrogas, el Ayuntamiento de El Vallecillo podrá reclamar al adjudicatario una indemnización en concepto de daños y perjuicios la cantidad de 1000 €. Además, el adjudicatario se hará cargo del pago de las penalizaciones que procedan para reponer o restaurar desperfectos en el edificio, instalaciones o equipamiento, saldando además las posibles deudas contraídas con el Ayuntamiento hasta ese momento.

El Ayuntamiento de El Vallecillo solo podrá rescindir el contrato en vigor antes de su vencimiento ante la constatación de deficiencias importantes en la prestación del servicio. Las causas motivadoras de la rescisión son:

- a) Demora superior a tres meses en el pago del canon de la concesión.
- b) Graves deficiencias de mantenimiento del edificio, instalaciones o mobiliario.
- c) Graves deficiencias en la calidad de los servicios ofertados: falta de limpieza, deficiente atención al cliente, no ofertar los servicios propuestos por el adjudicatario en su oferta de licitación, cobro de precios superiores a los autorizados, etc.
- d) Negativa probada a la entrega de hojas de reclamación al cliente.
- e) No entregar factura o ticket a los clientes por los servicios ofertados.
- f) Incumplimiento grave de sus obligaciones con los trabajadores, con la Seguridad Social y/o con las Administraciones Públicas.
- g) Incumplimiento de la normativa higiénico-sanitaria y/o del protocolo de autocontrol de este tipo de establecimientos, puesto de manifiesto por técnico o autoridad competente.
- h) Realizar modificaciones en el edificio o sus instalaciones sin autorización escrita.
- i) Negativa a suministrar al Ayuntamiento de El Vallecillo la información solicitada.
- j) La no contratación por el adjudicatario, en los términos indicados en estos pliegos de condiciones, del seguro de responsabilidad civil y/o del pago del seguro de daños en instalaciones y equipamiento que suscribirá el Ayuntamiento de El Vallecillo.
- k) El incumplimiento respecto de la contratación del número mínimo de personas a contratar indicado en la oferta económica.
- l) Incumplimiento de los horarios acordados de apertura y cierre de cada uno de los establecimientos o incumplimiento en materia de cierre por vacaciones.
- m) Cualquier otra causa prevista en este Pliego y en el de Prescripciones técnicas.



CÓDIGO POSTAL 44123

Ayuntamiento de EL VALLECILLO (TERUEL)

Calle Santísima Trinidad, 7 Teléfono 978 788 249 Fax 978 788 249

En cualquiera de los casos anteriores el Ayuntamiento de El Vallecillo iniciará la apertura de un expediente, notificando el contenido del mismo al adjudicatario, dando un plazo de 15 días naturales para la subsanación de deficiencias, pudiendo tomar la decisión de rescisión del contrato en el caso de no atender a dicho requerimiento, fijando un nuevo plazo de 10 días naturales para el cese de la actividad y entrega de las llaves del establecimiento. En tal caso, el adjudicatario no tendrá derecho a ningún tipo de indemnización por lucro cesante u otro motivo.

El Ayuntamiento de El Vallecillo podrá también resolver el contrato si ocurriese alguno de los hechos siguientes:

- Incapacidad, fallecimiento, suspensión de pagos o quiebra del contratista.
- Disolución de la sociedad si el contratista fuera una persona jurídica.

En estos últimos supuestos, el Ayuntamiento de El Vallecillo podrá aceptar que se subrogue en el lugar del adjudicatario sus representantes legales o causahabientes.

DECIMOCTAVA.- Responsabilidades.

Las responsabilidades, daños y perjuicios a que diere lugar el incumplimiento o defectuoso cumplimiento por el adjudicatario de sus obligaciones se exigirán en cuanto no alcance la garantía para cubrir las, siendo a cuenta del adjudicatario todos los gastos judiciales y extrajudiciales que por tal circunstancia se originen.

DECIMONOVENA.- Jurisdicción.

Para el supuesto que fuera necesario, las partes contratantes se someten a los Tribunales de Teruel y Aragón, renunciando a los fueros, jueces y Tribunales que pudieran corresponderles.

VIGESIMA.- Derecho Supletorio.

En todo lo no previsto en este contrato hasta la formalización del contrato, incluida ésta, se entenderán aplicables los principios y criterios de la legislación de contratos de las Administraciones Públicas y demás normativa de aplicación de régimen local. También se aplicarán las disposiciones vigentes en materia del Derecho Común y la legislación Social, en cuanto fuere procedente.

ANEXO I

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D., con domicilio en
....., y con NIF núm., en nombre propio



CÓDIGO POSTAL 44123

Ayuntamiento de EL VALLECILLO (TERUEL)

Calle Santísima Trinidad, 7 Teléfono 978 788 249 Fax 978 788 249

(o en representación de como acreditado por), enterado de la convocatoria, efectuada mediante anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público del día, de licitación para la contratación de la gestión y explotación comercial del *Hostal-Multiservicio Rural "OJOS DEL CABRIEL"*, propiedad del Ayuntamiento de El Vallecillo, ubicado en Plaza del municipio de El Vallecillo (Teruel)

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

PRIMERO. Que cumple con todos los requisitos previos exigidos para participar en la licitación convocada y, en concreto:

- Que tiene capacidad de obrar.
- Que no está incurso en prohibición para contratar con una Administración Pública de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Que se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- [Solo en caso de personas físicas extranjeras]* Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.
- Que se designa como única dirección de correo electrónico habilitada para recibir notificaciones en relación con esta licitación la siguiente:
.....@.....
- Que acepta y reconoce como único medio de notificación la que se realice a la dirección indicada.

SEGUNDO. Que ACEPTA INTEGRAMENTE el Pliego de condiciones que rigen el contrato.

TERCERO. Que cumple todos los requisitos de solvencia exigidos en el Pliego.

CUARTO. Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado primer y tercero de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.



CÓDIGO POSTAL 44123

Ayuntamiento de EL VALLECILLO (TERUEL)

Calle Santísima Trinidad, 7 Teléfono 978 788 249 Fax 978 788 249

Y para que conste, firmo la presente declaración.

Fecha y firma del licitador.

ANEXO II

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA:

"D., con domicilio en, y con NIF núm., en nombre propio (o en representación de como acreditado por), enterado de la convocatoria, efectuada mediante anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público del día, de licitación para la contratación de la gestión y explotación comercial del *Hostal-Multiservicio Rural "OJOS DEL CABRIEL"*, propiedad del Ayuntamiento de El Vallecillo, ubicado en Plaza del municipio de El Vallecillo (Teruel), *tomo parte en la misma comprometiéndome a la gestión y explotación de los mismos por el importe anual de (expresar el importe en letra y en número), más el IVA correspondiente.*

También me comprometo a:

- **Ampliación días apertura al público** (*señálese la que proceda*)

- Me comprometo a cerrar el establecimiento por vacaciones 30 días al año.
- Me comprometo a cerrar el establecimiento por vacaciones 15 días al año.
- Me comprometo a NO cerrar el establecimiento durante todo el año, salvo los días de descanso semanal.

- **Ampliación horas de apertura al público.** *Me comprometo a ampliar el horario mínimo de 50 horas semanales de apertura en _____ horas semanales.*

Se deberá especificar el horario:

Lunes:

Martes:

Miércoles:

Jueves:

Viernes:

Sábado:

Domingo:

- **Realización jornada continua.** *Me comprometo a no cerrar el establecimiento desde la apertura al cierre:*

- Sí
- NO

- **Precios máximos ofertados.**



CÓDIGO POSTAL 44123

Ayuntamiento de EL VALLECILLO (TERUEL)

Calle Santísima Trinidad, 7

Teléfono 978 788 249

Fax 978 788 249

GRUPO 1-DESAYUNOS (Artículos y productos)	PRECIO MÁX. DE LICITACIÓN (IVA incluido)	PRECIO DE LICITACIÓN (IVA incluido)
DESAYUNO CON TOSTADA (CON MERMELADA Y/O MANTEQUILLA), CHURROS O BOLLERIA	5,00 €	
DESAYUNO CON CROISANT A LA PLANCHA (CON MANTEQUILLA O MERMELADA)	5,00 €	
DESAYUNO CON TOSTADA, CHURROS O BOLLERIA Y ZUMO NATURAL	7,00 €	
DESAYUNO CON TOSTADA CON ACEITE Y TOMATE	5,00 €	
CAFÉ SOLO	2,00 €	
CAFÉ CON LECHE (ENTERA-DESNATADA-SINLACTOSA) O CAFÉ DESCAFEINADO	2,00 €	
INFUSIONES O CON LECHE (ENTERA-DESNATADA-SINLACTOSA)	1,50 €	
VASO DE LECHE GRANDE (ENTERA-DESNATADA-SINLACTOSA)	2,50 €	
VASO DE LECHE PEQUEÑO	1,50 €	
YOGURT	1,50 €	
SUMA (IVA EXCLUIDO) GRUPO 1		€

GRUPO 2-CHURROS Y BOLLERIA (Artículos y productos)	PRECIO MÁX. DE LICITACIÓN (IVA incluido)	PRECIO DE LICITACIÓN (IVA incluido)
CHURROS (4UNIDADES) O PORRAS (2UNIDADES)	5,00 €	
BOLLERÍA FRESCA NO ENVASADA	3,00 €	
SUIZO	3,00 €	
CROISSANT JAMÓN YORK (50GR) O QUESO (50GR)	2,50 €	
TOSTADA CON MERMELADA Y MARGARINA (PAN MOLDE)	3,00 €	
PAN CON ACEITE Y TOMATE	3,00 €	
SUMA (IVA EXCLUIDO) GRUPO 2		€



CÓDIGO POSTAL 44123

Ayuntamiento de EL VALLECILLO (TERUEL)

Calle Santísima Trinidad, 7

Teléfono 978 788 249

Fax 978 788 249

GRUPO 3-CERVEZAS,VINOS Y SIMILARES (Artículos y productos)	PRECIO MÁX. DE LICITACIÓN (IVA incluido)	PRECIO DE LICITACIÓN (IVA incluido)
CERVEZA 1/5 MAHOU O SIMILAR	2,20 €	
CERVEZA 1/3 MAHOU O SIMILAR	3,00 €	
RIOJA/RIVERA COPA	2,90 €	
BLANCO RUEDA	2,90 €	
MOSTO	2,50 €	
BOTELLA ¾ VINO BLANCO RUEDA/RIOJA DEL AÑO	15,00 €	
BOTELLA ¾ RIOJA RESERVA	15,00 €	
SUMA (IVA EXCLUIDO) GRUPO 3	€	

GRUPO 4-REFRESCOS (Artículos y productos)	PRECIO MÁX. DE LICITACIÓN (IVA incluido)	PRECIO DE LICITACIÓN (IVA incluido)
COCA COLA, COCACOLA SIN AZÚCAR, FANTA DE NARANJA O LIMÓN O SIMILARES CON APERITIVO	2,80 €	
BOTE DE COCA COLA O REFRESCO	3,00 €	
AGUA MINERAL 1/2LITRO	2,00 €	
ZUMO DE NARANJA NATURAL	4,00 €	
NESTEA/ACUARIUS CON APERITIVO	2,90 €	
CALDO DE POLLO O GAZPACHO O SALMOREJO	4,00 €	
SUMA (IVA EXCLUIDO) GRUPO 4	€	

GRUPO 5-SANDWICHES (Artículos y productos)	PRECIO MÁX. DE LICITACIÓN (IVA incluido)	PRECIO DE LICITACIÓN (IVA incluido)
JAMÓN YORK (50GR)	6,00 €	



CÓDIGO POSTAL 44123

Ayuntamiento de EL VALLECILLO (TERUEL)

Calle Santísima Trinidad, 7

Teléfono 978 788 249

Fax 978 788 249

QUESO (50GR)	6,00 €	
JAMON SERRANO (50GR)	8,00 €	
MIXTOJ AMÓN YORK Y QUESO (30GR.Y30GR.)	7,00 €	
MIXTO JAMÓN SERRANO Y QUESO (30GRY30GR)	7,00 €	
VEGETAL (LECHUGA-TOMATE-CEBOLLA-ATUN-MAHONESA)	8,00 €	
VEGETAL CON HUEVO (LECHUGA-TOMATE-HUEVO-ATUN-MAHONESA)	8,00 €	
BACON CON HUEVO	8,00 €	
SUMA (IVA EXCLUIDO) GRUPO 5	€	

GRUPO 6-RACIONES (Artículos y productos)	PRECIO MÁX. DE LICITACIÓN (IVA incluido)	PRECIÓ DE LICITACIÓN (IVA incluido)
SEPIA A LA PLANCHA (250GR)	15,00 €	
TORTILLA ESPAÑOLA(PINCHO 1/6 TORTILLA)	5,00 €	
TORTILLA SPAÑOLA (ENTERA)	40,00 €	
TORTILLA PAISANA (PINCHO 1/6 TORTILLA)	5,00 €	
MORRO	9,00€	
RABO	9,00€	
OREJA	9,00€	
TORREZNOS	9,00€	
NUGGETS (8 UDS)	9,00€	
ALITAS (8 UDS)	10,00€	
CROQUETAS (UNIDAD)	3,00 €	
CALLOS (200GR)	10,00 €	



CÓDIGO POSTAL 44123

Ayuntamiento de EL VALLECILLO (TERUEL)

Calle Santísima Trinidad, 7

Teléfono 978 788 249

Fax 978 788 249

CHAMPIÑONES (200GR)	8,00 €	
PATATAS A LA BRAVA O ALI-OLI (250GR)	8,00 €	
ENSALADILLA RUSA (250GR)	8,00 €	
JAMON SERRANO (150GR)	15,00 €	
QUESO MANCHEGO (150GR)	16,00 €	
JAMON Y QUESO	15,00 €	
CHORIZO	9,00 €	
CHISTORRA	8,00 €	
LONGANIZA	9,00 €	
RABAS	9,00 €	
CALAMARES A LA ROMANA (200GR)	10,00 €	
BOQUERONES EN VINAGRE (250GR)	6,00 €	
BOQUERONES FRITOS (250GR)	10,00 €	
LACÓN FRITO (200GR)	6,00 €	
CHORIZO FRITO (200GR)	10,00 €	
FRUTA DE TEMPORADA (PIEZA)	2,00 €	
SUMA (IVA EXCLUIDO) GRUPO 6	€	

GRUPO 7-BOCADILLOS (Artículos y productos)	PRECIO MÁX. DE LICITACIÓN (IVA incluido)	PRECIÓ DE LICITACIÓN (IVA incluido)
CALAMARES (100GR)	9,00 €	
JAMON SERRANO (60GR)	8,50 €	
JAMON SERRANO Y QUESO MANCHEGO (60Y60GR)	9,50 €	



CÓDIGO POSTAL 44123

Ayuntamiento de EL VALLECILLO (TERUEL)

Calle Santísima Trinidad, 7

Teléfono 978 788 249

Fax 978 788 249

CHORIZO (60GR)	9,00 €	
SALCHICHON (60GR)	8,00 €	
QUESO MANCHEGO (80GR)	10,00 €	
CABALLA (2FILETES)	10,00 €	
LOMO ADOBADO (60GR)	10,00 €	
SARDINAS EN ACEITE(3UNIDADES)	9,00 €	
TORTILLA FRANCESA(2HUEVOS)	9,00 €	
TORTILLA ESPAÑOLA	9,00 €	
PEPITO DE TERNERA (100GR)	10,00 €	
SALCHICHAS (4 UNIDADES)	10,00 €	
PIMIENTOS FRITOS	10,00 €	
BACON CON RODAJILLA DE TOMATE (60GR)	9,00 €	
BACON CON QUESO (30 GR Y 30 GR)	9,00 €	
ANCHOAS CON TOMATE NATURAL (10 UNIDADES)	10,00 €	
BONITO CON TOMATE NATURAL O PIMIENTOS	10,00 €	
SUM (IVA EXCLUIDO) GRUPO 7	€	

GRUPO 8-MONTADOS (Artículos y productos)	PRECIOMÁX. DE LICITACIÓN (IVA incluido)	PRECIÓ DE LICITACIÓN (IVA incluido)
SALCHICHON O CHORIZO	4,70 €	
CHORIZO FRITO	4,70 €	
CHORIZO FRITO CON PIMIENTO	4,70 €	
JAMON SERRANO	4,70 €	
JAMON SERRANO CON QUESO MANCHEGO	4,70 €	



CÓDIGO POSTAL 44123

Ayuntamiento de EL VALLECILLO (TERUEL)

Calle Santísima Trinidad, 7

Teléfono 978 788 249

Fax 978 788 249

BACON	4,70 €	
BACON CON QUESO	4,70 €	
LOMO ADOBADO	4,70 €	
CINTA DE LOMO CON QUESO	4,70 €	
LACÓN	4,70 €	
LACÓN CON QUESO	4,70 €	
ANCHOAS	4,70 €	
ANCHOAS CON QUESO	4,70 €	
ANCHOAS CON TOMATE	4,70 €	
BONITO	4,70 €	
CABALLA	4,70 €	
CALAMARES	4,70 €	
BOQUERONES EN VINAGRE	4,70 €	
SARDINILLAS EN ACEITE	4,70 €	
TORTILLA ESPAÑOLA	4,70 €	
TORTILLA ESPAÑOLA PAISANA	5,00 €	
TORTILLA FRANCESA	5,00 €	
TORTILLA FRANCESA CON JAMON SERRANO	5,00 €	
TORTILLA FRANCESA CON LOMO	5,00 €	
TORTILLA FRANCESA CON PIMIENTO FRITO	5,00 €	
SUMA (IVA EXCLUIDO) GRUPO 8	€	

GRUPO 9 –PLATOS COMBINADOS (Artículos y productos)	PRECIO MÁX. DE LICITACIÓN (IVA incluido)	PRECIÓ DE LICITACIÓN (IVA incluido)
FILETE DE TERNERA CON HUEVO FRITO, Y PATATAS FRITAS O ENSALADA	15,00 €	



CÓDIGO POSTAL 44123

Ayuntamiento de EL VALLECILLO (TERUEL)

Calle Santísima Trinidad, 7 Teléfono 978 788 249 Fax 978 788 249

LOMO CON HUEVO FRITO, Y PATATAS FRITAS O ENSALADA	15,00 €	
PECHUGA DE POLLO CON HUEVO FRITO, Y PATATAS FRITAS O ENSALADA	15,00 €	
SUMA (IVA EXCLUIDO) GRUPO 9	€	

GRUPO 10-SUPLEMENTOS (Artículos y productos)	PRECIO MÁX. DE LICITACIÓN (IVA incluido)	PRECIO DE LICITACIÓN (IVA incluido)
MANTEQUILLAYMERMELADA	1,50 €	
TOMATE	1,50 €	
QUESO	1,50 €	
PIMIENTO	2,00 €	
SUMA (IVA EXCLUIDO) GRUPO 10	€	

Todo ello, con arreglo al Pliego de Condiciones económico-administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el art. 71 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

(Lugar, fecha y firma de los proponentes)"

DILIGENCIA. El presente Pliego de Clausulas Administrativas ha sido aprobado por la Asamblea Vecinal de El Vallecillo, en Sesión ordinaria celebrada el 21 de marzo de 2026.

Lo firma electrónicamente el Secretario, D. Fernando J. Vicente, en El Vallecillo a la fecha de la firma electrónica.